



CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN A COTIZAR INFERIOR 0.15% DEL PRESUPUESTO ANUAL APROVADO POR EL CONFIS

Se informa a los interesados que se da apertura a proceso de selección mediante el mecanismo de contratación directa – INVITACION A COTIZAR : Contrato cuya cuantía no supera el 0.15% del presupuesto inicial de la entidad para la presente vigencia, con el fin de atender las necesidades de la entidad para la prestación de sus servicios:

Objeto a contratar: El marco de los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., aplicables en la materia y con el objeto de garantizar el servicio especial para la operación del programa Ruta Saludable y plan de intervenciones colectivas (PIC) en el contexto de redes de servicios de salud. Se requiere contratar dicho servicio a fin de cumplir a cabalidad con la obligaciones adquiridas por la E.S.E a partir de la suscripción de dichos contratos y/o convenios interadministrativos.

Descripción: Se requiere contratar el servicio de transporte para las diferentes unidades del la Subred integrada de servicios de salud norte E.S.E

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado No 2401 del 13 de Octubre de 2017. Rubro: Adquisición otros servicios

Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal: trescientos ochenta y cuatro millones de Pesos M/cte **(\$384.000.000)** presupuesto que soporta la invitación a cotizar .

Tiempo inicial de Contrato: Dos (2) Meses

Forma de Pago: Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Plazo máximo para entrega de cotizaciones u ofertas: 18 de Octubre de 2017 **Hora de cierre:** 5.00 pm Las cotizaciones podrán presentarse en físico en la Sede Administrativa, ubicada en la calle 66 No 15-41 piso 3 Correspondencia.

Evaluación técnica y económica y publicación de resultados: viernes 19 de octubre del 2017

Selección de proveedor: viernes 20 de octubre del 2017

Aceptación de propuesta: viernes 20 de octubre del 2017

Aspectos a Evaluar – Técnicos (Habilitado – No habilitado)

1. El Oferente Deberá Garantizar Mediante Certificación Firmada Por El Representante Legal De La Empresa El Servicio De Transporte Terrestre Para Pasajeros, Equipos E Insumos En Los Vehículos Requeridos Por La Subred Integrada De Servicios De Salud Norte ESE, Para El Desarrollo Del Programa Ruta Saludable, Las Actividades Extramurales En La Prestación De Los Servicios Asistenciales Y Administrativos En Cumplimiento De Su Misión O Actividad Institucional Y Actividades Del Grupo Quincy. Según Las Especificaciones Técnicas Entregadas Por El Supervisor Del Contrato Y Al Tipo De Transporte A Utilizar Por Quien Solicita El Servicio Así Como Tener Disponibilidad De Los Vehículos Durante La Vigencia Del Contrato, Los Cuales Deben Tener Placas De Servicio Público. (DESCRIPCIÓN De Los Vehículos Que Prestaran El Servicio Requerido) Cumple/ No Cumple

2. El Contratista Certifica Mediante Una Carta Firmada Por El Representante Legal Que Cumplirá Con Las Normas Señaladas En Los Decretos Y Resoluciones Nacionales Del Ministerio De Transporte, La Ley 769 De Octubre De 2002, Nuevo Código Nacional De Tránsito, El Acuerdo No 79 De 2002, La Resolución 4693 De Septiembre De 2009, El Código De Policía De Bogotá D.C. Y Las Normas Emitidas Por La Secretaría De Movilidad De Bogotá D.C, Y Las Demás Normas Establecidas Para El Tránsito Vehicular Y Para Transportes De Carácter Especial. Presentar La Resolución De Habilitación Vigente De La Empresa Emitida Por El Ministerio De Transporte. Presentar Copia Del Certificado De Habilitación Del Servicio Expedido Por La Entidad Pertinente, Donde Conste Que Puede Prestar El Servicio Objeto Del Presente Pliego De Condiciones. Anexar Copia De La Resolución De La Capacidad Transportadora De La Empresa. Cumple/ No Cumple

3. El Proponente Deberá Acreditar La Experiencia En La Prestación De Servicios De Transporte Terrestre, Anexando Certificaciones Por La Celebración Y Ejecución De Mínimo Tres (3) Contratos Cuyo Objeto Haya Sido La Prestación De Servicio De Transporte Terrestre Desde El 1° De Enero De 2012 Y A La Fecha Del Cierre Del Proceso. Cumple/ No Cumple. El Oferente Deberá Relacionar Los Contratos Y/O Convenios Terminados O En Ejecución En El Momento De La Presentación De La Propuesta, Documento Que Deberá Ser Certificado Por El Representante Legal O Su Delegado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

4. Carta De Compromiso Firmada Por El Representante Legal De La Empresa Donde Se Comprometa A: Prestar Un Servicio De Transporte Con Calidad, Oportunidad Y Eficacia De Acuerdo A Los Lineamientos Establecidos Por La Subred Integrada De Servicios De Salud Norte, Manual De Ruta Saludable Elaborado Por La S.D.S. Pic Y Quincy. (CERTIFICACIÓN De Cumplimiento) Cumple/ No Cumple.

Requerimientos Jurídicos: En caso de ser seleccionado, el oferente debe presentar para efectos de elaboración del contrato los siguientes requisitos:

Compromiso anticorrupción
Certificado de existencia y representación legal (Expedición No mayor a 90 días)
Fotocopia del registro único tributario – RUT
Fotocopia del registro de identificación tributaria – RIT
Fotocopia documento de identidad del representante legal
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la Empresa y el Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la Empresa y el Representante legal (No mayor a 30 días)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificación de cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales últimos seis (6) meses. Dicha certificación debe ser firmada por el Contador o Revisor Fiscal y se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal quien firme la certificación.
Certificación de no encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades
Certificación bancaria

Garantías

De seriedad de la oferta: Para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMLMV el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presentan en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato. No obstante lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato podrá exigir para cuantías inferiores, la póliza de seriedad de la oferta.

Obligaciones del Contratista - Generales

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

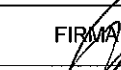
Obligaciones del Contratista – Específicas

Ver anexo Solicitud de compras – Obligaciones del Contratista

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PROYECTADO POR:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado – Compras	
REVISADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
APROBADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre 13 De 2017

CDP. No.

2401

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 10000132103000000000000006

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3210306

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICION OTROS SERVICIOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : .00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 484,666,338.00

SALDO DE APROPIACION : 484,666,338.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PIC Y RU
TA SALUDABLE DE LA SUBRED NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE : 384,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 384,000,000.00

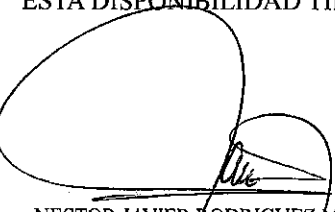
TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

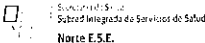
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: .00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 100,666,338.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (80) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	SOLICITUD DE COMPRA		CODIGO : AP-CT-F-01-03				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTION DE LA CONTRATACION		VERSION : 3				
			PAGINA : 1 DE 1				
			FECHA : 08/06/2017				
Fecha de Solicitud d/m/a		02/10/2017		Fecha de Recibido d/m/a			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		CARLOS ALBERTO YARA TOVAR					
Servicio / Área:		GESTOR DE TRANSPORTE-RECURSOS FISICOS					
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO							
Según el marco del contrato No.1043-2017 firmado entre la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., cuyo objeto es Contratar la operación del programa Ruta Saludable en el D.C. en el contexto de redes de servicios de salud. Con un plazo de ejecución de 6 meses, se requiere dar cumplimiento a las cláusulas: tercera y cuarta para garantizar la operación de la Ruta Saludable al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y el correcto funcionamiento de la Ruta de Interconexión con otras Subredes de la ciudad. Con el fin de mejorar el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población: especialmente mujeres gestantes, menores de 18 años, adultos mayores y personas con discapacidad. De acuerdo a los lineamientos del Manual de Operación de la Ruta de la Salud definido por la S.D.S. de Bogotá. En cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato 006 de 2016 cuyo objeto es "Realizar actividades del plan de intervenciones colectivas-PIC" Se requiere para transportar el personal contratado y dar cumplimiento a las acciones del proyecto especial del Grupo QUINCY, el cual surge en respuesta a una compleja problemática social en la ciudad de Bogotá relacionada directamente con la responsabilidad y compromiso estatal ante las muertes no violentas, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato 830-2016 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.							
REQUISITOS DE LA COMPRA O SERVICIO							
Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	**PC
1	Servicio de transporte especial programa Ruta Saludable	7	VEHICULO		Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio	La evaluación técnica del parque automotor para la prestación del servicio de transporte especial se realizará con una inspección técnica de los vehículos, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos por S.D.S	
2	Vehículos tipo vans doce pasajeros	18	VEHICULO		Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio		
3	Vehículos tipo platón con doble cabina	20	VEHICULO		Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio		

SPAL
2013
4/10/17
2000m

4	Camioneta 4X4 de platon	1	VEHICULO		Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio	Se requiere disponibilidad de vehículo 24 horas por 7 días a la semana para el proyecto especial QUINCY	De acuerdo con las especificaciones se requiere vehículo con disponibilidad
5	Camioneta N300	1	VEHICULO		Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio	Para el Servicio de esterilización	
6	Buses de 45 pasajeros	1	VEHICULO		Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio	BUS DE 45 PASAJEROS SEGÚN NECESIDAD DE LA SUBRED	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ____ NO ____

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre para pasajeros, equipos e insumos en los vehículos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el desarrollo del programa Ruta Saludable, las actividades extramurales en la prestación de los servicios asistenciales y administrativos en cumplimiento de su misión o actividad institucional y Actividades del GRUPO QUINCY. Según las especificaciones técnicas entregadas por el supervisor del contrato y al tipo de transporte a utilizar por quien solicita el servicio así como tener disponibilidad de los vehículos durante la vigencia del contrato, los cuales deben tener placas de servicio público. (Descripción de los vehículos que prestarán el servicio requerido) CUMPLE/ NO CUMPLE
2. El contratista cumplirá con las normas señaladas en los Decretos y Resoluciones Nacionales del Ministerio de Transporte, la Ley 769 de Octubre de 2002, Nuevo código Nacional de Tránsito, el Acuerdo No 79 de 2002, la Resolución 4693 de Septiembre de 2009, el Código de Policía de Bogotá D.C. y las normas emitidas por la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para transportes de carácter especial. Presentar la resolución de habilitación vigente de la empresa emitida por el Ministerio de Transporte. Presentar copia del certificado de habilitación del servicio expedido por la entidad pertinente, donde conste que puede prestar el servicio objeto del presente pliego de condiciones. Anexar copia de la resolución de la capacidad transportadora de la empresa. CUMPLE/ NO CUMPLE
3. El proponente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios de transporte terrestre, anexando certificaciones por la celebración y ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido la prestación de servicio de transporte terrestre desde el 1º de enero de 2012 y a la fecha del cierre del proceso. CUMPLE/ NO CUMPLE. El oferente deberá relacionar los contratos y/o convenios terminados o en ejecución en el momento de la presentación de la propuesta, documento que deberá ser certificado por el Representante Legal o su delegado.
4. Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos incluidas en los contratos No.1869-2016. Programa Ruta Saludable, No. 008 2016 PIC y No. 830 2016 QUINCY.
5. Prestar un servicio de transporte con calidad, oportunidad y eficacia de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, Manual de Ruta Saludable elaborado por la S.D.S. PIC y QUINCY. (Certificación de cumplimiento) CUMPLE/ NO CUMPLE
6. Para la Ruta Saludable se llevará a cabo la evaluación técnica que incluye Inspección del tipo de vehículos a contratar, de acuerdo al formato establecido por la Oficina de Calidad y la Coordinación de la Ruta Saludable, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a través de una lista de chequeo. Se emitirá el concepto de CUMPLE/ NO CUMPLE.

Responsable Técnico de la evaluación de propuestas:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se compromete a garantizar un sistema integral de monitoreo global (Mediante GPS) para cada uno de los vehículos destinados a la prestación del servicio objeto de la presente invitación, el cual debe contemplarse como parte integral del costo de los vehículos, garantizando acceso al sistema de monitoreo a quien designe el Subred Norte ESE para garantizar el seguimiento en tiempo real de todos los vehículos contratados.
2. En caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
3. Transportar bajo las medidas de seguridad de conservación y buen estado los elementos que se le entreguen para ser transportados en cumplimiento de una misión o actividad institucional.

4. Los conductores a disposición para la prestación del servicio deben estar equipados con un sistema de comunicación (celular de cualquier operador o radio de comunicaciones con frecuencia aprobada por el Ministerio de TIC).
5. El contratista se compromete a suministrar dotación de chaqueta al conductor de cada vehículo, y colocar en un lugar visible del vehículo el logo de la Subred Norte de acuerdo a la imagen institucional.
6. El contratista se compromete a realizar y presentar los pagos de sueldo de personal, seguridad social y en general todos los pagos legales a los conductores durante la vigencia de la orden en forma cumplida. En caso de incumplimiento se procederá a imponer las sanciones contractuales establecidas y a la terminación de la orden, es de anotar que esta se efectuará independientemente del pago que realice la Subred Norte ESE en la empresa contratante.
7. El contratista asumirá la responsabilidad durante la prestación del servicio, por lo cual debe contar con los seguros de ley: SOAT, Responsabilidad civil contractual legal con las siguientes coberturas: muerte de uno ó varios ocupantes, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Responsabilidad Civil extracontractual: Muerte ó lesiones a una persona, daños a bienes a terceros y muerte ó lesiones a dos ó más personas.
8. Diligenciar y entregar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, a cabalidad los registros que haya necesidad, de acuerdo con la normatividad existente y cuando se requieran
9. Recurso Humano: Cada vehículo contará con: Conductor que cumpla con los siguientes requisitos: bachiller, uniformado, carnetizado, capacitado técnica y teóricamente, con conocimiento del Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002, experiencia en traslado de usuarios en el sector salud mínima de 1 año, acatamiento de las Normas de Tránsito, Transporte y seguridad vial, licencia de conducción vigente que corresponda a servicio público, libre de comparendos, manejo preventivo, responsable, puntual, comprometido con la satisfacción al usuario y el trato humanizado, conocimiento de la ciudad de Bogotá, receptivo a las capacitaciones programadas por la Subred.
10. Cancelar impuestos, multas y sanciones y demás cargas impositivas que le sean impuestas a los vehículos durante el término de duración del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL GRUPO QUINCY

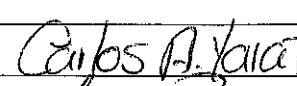
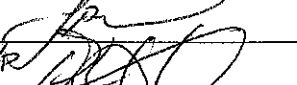
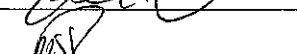
1. Servicio de desplazamiento urbano y rural dentro y fuera de la ciudad de Bogotá, 24 horas al día por 7 días a la semana para el equipo Quincy
2. Garantizar vehículo como medio de desplazamiento autorizado por el Ministerio de Transporte con capacidad de carga y mínimo 4 pasajeros, los 7 días de la semana las 24 horas del día, para dar cumplimiento de las actividades a realizar.
3. Transportar al personal de la Subred Norte ESE en compañía de funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía.

OBLIGACIONES PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

1. Vehículo para el transporte de elementos para esterilización en las diferentes sedes que conforman la Subred Norte ESE
2. Vehículo para carga de 4 Metros de largo, 1.62 Metros de ancho, 1.90 metros de altura aproximadamente, con superficie de fácil limpieza y desinfección para el traslado de contenedores. NOTA: Los vehículos solicitados para el presente requerimiento son de 48 vehículos, discriminados de la siguiente forma: 38 vehículos para el programa de plan de intervenciones colectivas, 1 vehículo para el servicio de Quincy, 2 vehículos para el servicio de esterilización y 7 vehículos para el programa de rutas saludable. Las cantidades podrán aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Subred Norte ESE.

ADICIONAL

Dentro del contrato y teniendo en cuenta las necesidades de la Subred Norte se puede solicitar el servicio de un camión con capacidad de dos (2) toneladas aproximadamente para traslado de elementos y carro fúnebre, dichos vehículos serán cotizados y se prestará el servicio con autorización del supervisor de la orden toda vez que el servicio sea requerido y aprobado

Tiempo estimado de ejecución del servicio o Insumo (Indicar para cuanto tiempo)			2 MESES
Fecha estimada de inicio del servicio o entrega del Insumo d/m/a			15 DE OCTUBRE DE 2017
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	CARLOS ALBERTO YARA TOVAR	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	YANETH SOFIA RODRIGUEZ	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	DIANA ELIZABETH CARVAJAL	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

** Este campo es diligenciado por el área receptora: ¿La compra o servicio solicitada se encuentra incluida en el Plan de Compras de la entidad? SI NO

Observaciones: